

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “LANZAMIENTO OUIGO” DE OUIGO ESPAÑA, S.A.U.**

### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil OUIGO ESPAÑA, S.A.U. (“OUIGO”), con domicilio en la calle Alfonso XII nº 62, 28014-Madrid y C.I.F. nº A-88269972 (en adelante OUIGO), realizará una promoción de ámbito nacional, bajo la modalidad de “regalo directo y seguro limitado” dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España que se registren con su login social de Facebook o se registren con un email, a través de la landing de participación en la presente promoción [www.llegaouigo.com](http://www.llegaouigo.com).

La promoción se llevará a cabo desde el 24 de septiembre a las 18:00:00 horas hasta el 15 de diciembre de 2020 a las 18:00:00 horas, ambos inclusive, o hasta agotar existencias (10.000 códigos promocionales / descuento), en las condiciones que más adelante se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

### **SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de esta promoción es potenciar el lanzamiento de OUIGO orientada a consumidores online. OUIGO es una nueva compañía operadora de servicios de transporte de pasajeros en alta velocidad en España que próximamente iniciará sus ventas y prestará servicios a partir de marzo 2021, aproximadamente. Los destinos iniciales de OUIGO incluidos en esta promoción son Madrid, Zaragoza, Tarragona y Barcelona.

### **TERCERA.- PREMIOS**

Los premios de la presente promoción consisten en 10.000 códigos promocionales (también llamados indistintamente “cheques” en la publicidad) que permitan realizar la próxima compra de un billete de tren OUIGO a 1€, en el momento en que la compañía abra sus ventas al público, prevista inicialmente para el próximo 15 de marzo de 2021, y por un periodo de 9 días. Con el citado código cada persona participante sólo podrá comprar un billete y para un único trayecto entre los destinos (Madrid, Zaragoza, Tarragona, Barcelona) operados por la Promotora en cada momento a partir del 15 de marzo (no todas las rutas se abrirán ese día -sólo Barcelona- las rutas de Zaragoza y Tarragona se operarán a partir de dicha fecha unos días más tarde, en las fechas que se comunicarán igualmente a todos los titulares de códigos). No se incluyen opciones adicionales (como equipaje, mascotas, etc.) ni es aplicable para productos (“packs” y similares) que incluyan alguna opción junto con el billete. Tampoco se podrán aplicar para viajes durante el período entre el 26 de marzo al 5 de abril de 2021, ambos incluidos.

El plazo de redención y utilización de estos códigos promocionales finalizará el próximo 31 de diciembre de 2021.

Los citados códigos promocionales / descuentos se adjudicarán de manera directa y hasta agotar las indicadas existencias (10.000) para todos aquellos que observen los requisitos contenidos en las presentes bases, estando limitado el premio a uno por participante.

Sin perjuicio de lo previsto más adelante para la cancelación de la promoción, en caso de fuerza mayor, o causas ajenas a su voluntad, OUIGO podrá sustituir los citados premios por otros de igual o superiores valor / características, por causa de fuerza mayor.

### **CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario observar lo siguiente:

- Los participantes en la promoción deberán, durante el periodo promocional, registrarse con su login social de Facebook o registrarse con un email a través de la página landing de participación

en la presente promoción [www.llegaouigo.com](http://www.llegaouigo.com). Será necesario confirmar el email utilizado para el registro, contando con un periodo máximo de 48 hs desde el envío del link de confirmación.

- Una vez formalizado el registro y aceptadas las bases notariales de la promoción así como la política de privacidad y haber optado o no, en su caso, por el envío de comunicaciones comerciales electrónicas, los primeros 10.000 registrados que hubieran observado los anteriores requisitos, obtendrán un código promocional / descuento que le permita realizar la próxima compra de un billete de tren OUIGO a 1€, en las condiciones indicadas en la anterior base tercera.

El citado código, será un código único, el cual deberá utilizarse durante el proceso de compra en la web de OUIGO. El período de utilización del código comenzará el día que la Promotora abra sus ventas en España el cual, en principio, está previsto para el próximo 15 de marzo de 2021 y finalizará 9 días después. En todo caso, se informará oportunamente de esta circunstancia en la página web [www.llegaouigo.com](http://www.llegaouigo.com).

- Cada código promocional / descuento se remitirá al participante de forma diferida, 72hs. después de haberse finalizado el registro para la participación de forma correcta, y hasta el indicado número de existencias (10.000 códigos), enviándose al email declarado en la red social FB por el participante o al email utilizado por éste en el momento del registro.

Dicho código se enviará con un recordatorio de la fecha de apertura de ventas, en principio establecida así como a los periodos donde el código promocional / descuento puede utilizarse.

- Los participantes podrán participar cuantas veces deseen en la promoción, haciendo uso del mismo perfil en la Red Social Facebook, pero sólo podrán optar a un (1) premio por su participación. Queda por lo tanto excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base siguiente.

Solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

- En el caso de que los participantes que hayan obtenido el descuento tengan alguna duda sobre el uso del mismo, o no hayan recibido el email, podrán ponerse en contacto con la organización de la promoción a través del canal Facebook oficial de OUIGO, utilizando un mensaje directo.

#### **QUINTA.- FRAUDE**

En el caso de que OUIGO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que OUIGO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, OUIGO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **SEXTA.- RECLAMACIÓN**

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurrido un mes desde la fecha de finalización del periodo promocional.

#### **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases (disponibles en [www.llegaouigo.com](http://www.llegaouigo.com)) y el criterio de OUIGO en cuanto a la resolución de cualquier



pregunta derivada de la presente promoción.

OUIGO se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, así como a suspenderla o ampliarla en el momento que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administraciones que, en su caso, correspondan.

Para cualquier duda en relación al desarrollo y ejecución de la presente promoción, los participantes pueden comunicarse a través del canal Facebook oficial de OUIGO, utilizando un mensaje directo.

#### **OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), OUIGO ESPAÑA, S.A.U. informa a los participantes que sus datos serán tratados para la gestión y desarrollo de la presente promoción, así como en su caso, para la redención de los premios en caso de que resulten ganadores.

Las participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que facilite a OUIGO son veraces y se corresponden a su identidad.

En el formulario de registro de la página web [www.llegaouigo.com](http://www.llegaouigo.com), OUIGO ESPAÑA, S.A.U. como responsable de tratamiento facilitará, a través de la Política de Protección de Datos, toda la información relativa al tratamiento de los datos de los participantes.

El tratamiento de los datos está legitimado sobre la base de la ejecución de la relación promocional establecida con OUIGO, y se tratan por ésta con la finalidad de gestionar el registro y participación en la promoción, así como para hacer efectiva la entrega del premio en caso de resultar ganador de la misma. La recogida de los datos personales es necesaria para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por el Participante supondría la imposibilidad de participar en la promoción o de poder entregarle el descuento correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual.

Por otro lado, sobre la base del interés legítimo y teniendo en cuenta la relación promocional una vez se inscribe en nuestra promoción, OUIGO trata los datos del Participante para remitirle comunicaciones comerciales y nuestra newsletter detallando novedades ligadas exclusivamente a los servicios de alta velocidad de OUIGO y nuevas promociones y ventajas. En todo momento el Participante tiene derecho a oponerse a cualquier finalidad del tratamiento amparada en interés legítimo del responsable.

En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679 y LOPDGDD, enviando su petición mediante correo electrónico a [datos@ouigo.es](mailto:datos@ouigo.es) bajo el asunto de Protección de datos o mediante escrito dirigido a la dirección anteriormente indicada de OUIGO ESPAÑA, S.A.U., a la atención de [datos@ouigo.es](mailto:datos@ouigo.es).

El plazo de conservación de los datos de los ganadores será el necesario para el proceso de validación y envío de los premios, así como en su caso atender el plazo de prescripción de las obligaciones legales en materia tributaria, en su caso.

Los datos personales tratados para remitir comunicaciones comerciales y nuestra newsletter detallando nuevas promociones y ventajas serán tratados durante todo el plazo de vigencia de la promoción y del plazo en que se puedan canjear los códigos de descuento ofertados, esto es, hasta el próximo 31 de diciembre de 2021.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que o bien ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre usted y la Promotora.

#### **NOVENA.- MODIFICACIÓN DE BASES**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

#### **DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD**

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, cancelación de las circulaciones por ADIF, restricciones de tráfico o plazas impuestas al operador ferroviario etc.) o causas ajenas a su voluntad que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. La empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurren alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente promoción.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Así mismo, se informa a los participantes que la vigencia y la propia duración de la presente promoción queda sujeta a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas han aprobado a través del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio (BOE del día 10/06/2020), que determinan la adopción de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19, una vez concluida la vigencia del estado de Alarma en el territorio nacional, así como a la restante normativa relacionada con la misma, en tanto pudieran afectar a la redención de los premios, teniendo en cuenta que los mismos constituyen códigos promocionales / descuento para transporte ferroviario. Como consecuencia de todo ello, la promotora podría no garantizar a los Consumidores, por motivos de Fuerza mayor, la obtención de los premios ofrecidos en esta promoción, sino en las fechas en las que fuera posible mantener el disfrute de los mismos (trayectos con los destinos de Madrid, Zaragoza, Tarragona y Barcelona); todo ello, en estricto cumplimiento de la Ley y de las recomendaciones que determinen las Autoridades sanitarias españolas competentes.

#### **DÉCIMO PRIMERA. -LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los empleados de OUIGO, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años y las personas no residentes en territorio nacional.

La plataforma Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción, ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.



## **DÉCIMO SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FACEBOOK**

OUIGO informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con la presente promoción a través de las redes sociales mencionadas.

## **DÉCIMO TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Estas bases de participación se rigen por la legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los juzgados y tribunales del domicilio del agraciado, a los que las partes se someten con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **DÉCIMO CUARTA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en [WWW.LLEGAOUIGO.COM](http://WWW.LLEGAOUIGO.COM).